

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2554 MADRID

Dña. M.C.Sanz, Secretario del juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 795/13, en el que recayó Auto de fecha 9 de enero de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a CAÑADA DEL ENEBRO, S.L., con C.I.F. B-81758377".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal D. Santiago Plá y Pascual, mediante comunicación dirigida a la calle O'Donnel, 16, entresuelo izqda. Madrid 28009, o por correo electrónico a concurso cdelenebro@gmail.com la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 10 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140001057-1